



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial de hecho
Radicación:	76 147 31 84 002 2019 00261 00
Demandante:	Luz Yolanda Hidalgo Cardona
Demandados:	Herederos determinados e indeterminados del causante Reinel Cardona
Auto:	969

A S U N T O

Reprogramación de la audiencia fijada para el próximo veintisiete (27) de septiembre a las 8:30 de la mañana.

C O N S I D E R A C I O N E S

Mediante auto 580 calendado 27 de mayo último, se reprogramó la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el próximo 27 de septiembre a las 8:30 am. No obstante, dado que la directora del proceso presenta falencias de salud que vienen siendo monitoreadas, sin que se conozca si las mismas darán origen a una incapacidad, pues aún no se ha obtenido el parte médico; se pasará a aplazar la diligencia en mención para la cual se fijará fecha una vez se conozca la situación administrativa de esta funcionaria.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por las razones expuestas.

N O T I F Í Q U E S E

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
estado número 171

Septiembre veintisiete (27) de 2022

Luis Eduardo Aragón Jaramillo
secretario

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed91cc5c915d715ae781950a22bba1792d7e5ccd7739bd301e7615e00330ae2**

Documento generado en 26/09/2022 05:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>